



Cartera de Servicios Sociales del Movimiento FEAPS

ADAPTARSE A LAS REALIDADES AUTONÓMICAS SIN PERDER LA ESENCIA ORIGINAL: NUESTRO PRINCIPAL RETO INTERNO.

La calidad de vida de las personas depende del acceso que tengan a la educación, a la formación, al trabajo, a la autonomía y a una vida integrada en su entorno. Por eso, las personas con discapacidad intelectual requieren de apoyos y servicios que les permitan acceder a todos esos ámbitos y, con ello, hagan posible una "mínima calidad de vida". Cuando hablamos de la Cartera de Servicios Sociales del Movimiento FEAPS, estamos describiendo esos **servicios y apoyos específicos que necesitan estas personas para conseguir una autonomía personal y una integración social plena.**

Cuando una persona tiene limitaciones, la sociedad debe prestarle – además de los servicios sociales comunes–, otros específicos referidos al acceso a la formación, al trabajo, al desenvolvimiento en el entorno, o a la autonomía personal y la defensa ante la explotación y el abuso.

Aunque siempre se ha contado con la familia y con los servicios que los propios padres han promovido a través de sus asociaciones, el nivel de dependencia de estas personas no debe estar sometido a las posibilidades que las iniciativas privadas sostienen como única posibilidad de dar respuestas a las necesidades que se plantean.

Ha llegado el momento de **definir cuál es el marco en el que se deben desarrollar esos servicios sociales específicos, y de garantizar la atención a las personas con discapacidad intelectual y sus familias mediante fórmulas estables e igualitarias.**

Cada Comunidad Autónoma ha desarrollado, en la medida de sus posibilidades y de la sensibilidad de las distintas administraciones públicas, una serie de servicios que responden al esfuerzo de las familias y a las partidas presupuestarias dirigidas a este segmento de población.

Sin embargo, la Cartera de Servicios Sociales FEAPS es la **referencia que debe servir de guía para que las administraciones evalúen las deficiencias en sus territorios**, dentro de trece ámbitos diferentes: atención temprana; intermediación para la inserción sociolaboral; apoyo para el desarrollo profesional y social en Centro Especial de Empleo; apoyo para el desarrollo profesional y social en empresa convencional y otras modalidades; apoyo a familias; servicio ocupacional; servicio de atención de día; apoyo a la vida independiente; residencia y vivienda para personas con necesidades de apoyo intermitente o limitado; residencia y vivienda para personas con necesidades de apoyo extenso o generalizado; servicios multiprofesional, de diagnóstico, seguimiento, evaluación, planificación y coordinación; servicio de tutela; y servicio de ocio.

Pero ser un referente significa también ser una guía que nos permite trazar nuestro propio camino. Por tanto, para cumplir con ese objetivo **debemos adaptar la Cartera de Servicios Sociales a nuestras diferentes realidades autonómicas, sin que en esa adaptación se pierda la esencia originaria del documento.**

Un único objetivo ha guiado la elaboración del mismo: **mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias.** Porque **ambas necesitan apoyos y ambas tienen derecho a disponer de las prestaciones necesarias**, sin que ello dependa de coyunturas políticas y económicas, de criterios ajenos a la necesidad de estos colectivos o de la labor voluntarista de quienes colaboran con el Movimiento FEAPS.

En definitiva, no se solicita más que aquello a lo que tiene derecho el resto de la población, a **una vida digna**, sin que se haga distinciones entre las personas, como se recoge en la Declaración de los Derechos Humanos.